

SECRETARÍA. Bogotá D.C. once (11) de Octubre de Dos Mil Veintitrés (2023). Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO ORDINARIO LABORAL N° 2019-00615** de **YEISON ARMANDO BARRENECHE** contra **HIPNOTIC L&J LTDA** y **OTROS**, informando que obra solicitud allegada por el apoderado del actor. Sírvasse proveer.



DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, se tiene que, el apoderado de la parte actora solicita que el Despacho oficie a la entidad Nueva EPS, a la cual se encuentra afiliado el demandado **ÁLVARO VARGAS LEÓN**, con la finalidad de que se sirvan informar la dirección física o electrónica del accionado (fl. 95).

En relación con la solicitud elevada, debe advertir el Despacho que la carga de la notificación personal se encuentra bajo la gestión del demandante, quien debe efectuar las diligencias necesarias a efectos de enterar del asunto en cuestión al convocado a juicio.

Por lo tanto, se **REQUIERE** a la parte actora, para que allegue la constancia del trámite de notificación del demandado conforme fue ordenado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

Mng

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO NUMERO 02 FIJADO HOY 19 DE ENERO DE 2024 A LAS 8:00 A.M.



DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO
Secretaria

Firmado Por:
Edgar Yesid Galindo Caballero
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b9fdc42002da083af77bea0f16ea6b935cc237f8177212b818beaeafd8304c**

Documento generado en 18/01/2024 08:28:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>